

CONSTANCIA SECRETARÍA. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informando que a folios 133 y ss del cdno 01, obra solicitud del apoderado de la parte demandada. Sirvase Proveer.

~~Cesar Augusto Victoria Cardona.~~
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**
Carrera 3ª No. 3-26 Edificio Atlantis – Oficina 310 Tel. (2)2400753
Correo Electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1029

Distrito de Buenaventura, ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO: 76-109-33-33-001-2015-00172-00
DEMANDANTE: FELIX BECERRA OLAYA
DEMANDADO: NACIÓN – MINIDEFENSA-ARMADA NACINAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

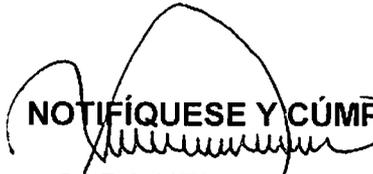
El Dr. REINALDO MUÑOZ HOLGUIN, obrando en representación de la parte demandada, en escrito que antecede solicita APLAZAMIENTO de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 del 2011, que fue fijada para el día jueves 10 de agosto de 2017 a las 2:00 p.m, argumentando que para esa fecha, se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones, que habían sido programadas con anterioridad y autorizadas mediante Resolución Ministerial No. 5042 de 2017, un periodo comprendido entre el 8 de agosto al 17 de agosto inclusive .

En virtud de lo anterior el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Buenaventura - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

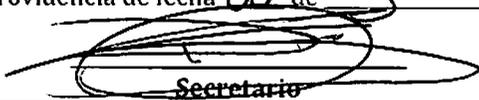
SEGUNDO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL dentro del proceso de la referencia para el día **MARTES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE** a las **10:30 A.M.**, de acuerdo con el cronograma y disponibilidad de la sala de audiencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SARA HELEN PALACIOS
Juez



**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA**

Distrito de Buenaventura, 09 AGO 2017, siendo las
8:00 de la mañana se notifica por anotación en estado No.
044 la providencia de fecha 09 de agosto de 2017.


Secretario